

RESPUESTA DEFINITIVA

Tizayuca, Hidalgo a 05 de Diciembre de 2024
Expediente: DTAIP-TIZA-PNT/050/2024
Tipo de Solicitud: Vía PNT
Folio: 130225200019024
Oficio No.: DTAIP-TIZ-2024/1000

C. Carlos Estrada. (cevz9999@gmail.com)
Solicitante de Acceso a la Información
P r e s e n t e

Con fundamento en el Artículo 119, 120, 123, 127 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, demás aplicables al caso en concreto, en virtud de la solicitud recibida por la Vía PNT, con número de folio 130225200019024, esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, da respuesta conforme a lo siguiente solicitado, (sic):

“¿_se me informe porque anteriormente antes de la administración de susana ángeles administración 2020 a 2024 se les proporcionaba a los sindicalizados un bono que ellos le llamaban quinquenio y por qué se los quitaron o bajo que argumento jurídico se los quitaron. si existe algún conflicto jurídico en que etapa esta y si ya concluyo y a favor de quien. se me proporcione el enlistado de todos los abogados que trabajan en la dirección jurídica municipal o secretaria jurídica municipal de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato o prestación de servicios profesionales o cualquier medio de contratación solicito salarios. se me proporcione el enlistado de todos los abogados que trabajan en el área jurídica de la comisión de agua de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato o prestación de servicios profesionales o cualquier medio de contratación solicito salarios. se me proporcione el enlistado de todos los abogados que trabajan en el instituto municipal de la mujer de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato o prestación de servicios profesionales o cualquier medio de contratación solicito salarios. se me proporcione el enlistado de todos los abogados que trabajan en la secretaria de seguridad pública municipal de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato o prestación de servicios profesionales o cualquier medio de contratación solicito salarios. se me proporcione el enlistado de todos los abogados que trabajan en el juzgado cívico de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato o prestación de servicios profesionales o cualquier medio de contratación solicito salarios. se me proporcione información si se tiene contratado algún despacho externo de abogados solicito cual es el contrato de servicios profesionales, así como el monto de lo que pagan. cuantos empleados están contratados en todo el ayuntamiento, sea de base, confianza o contrato?”

RESPUESTA

1.- ¿Por qué anteriormente, antes de la administración de Susana Ángeles (2020-2024), se proporcionaba un bono denominado "quinquenio" a los sindicalizados?

- R. Esta Unida de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, hace de su conocimiento que en fecha 5 de Diciembre de 2024, el Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, integrado por el L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de

Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario de Contraloría Interna Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; con la finalidad de celebrar la primera sesión Extraordinaria, la cual mediante voto UNANIME de sus participantes se resuelve:

Se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, lo anterior por contar con información que su divulgación podría comprometer el debido proceso en el conflicto jurídico actualmente en curso.

Se anexa a la presente la RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, con número de Clave: 01-24/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024. Con fundamento en el Artículo 99, 101, 102, 106 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se autoriza la PRUEBA DE DAÑO, misma que Se anexa a la presente, con número de Clave: 01-24*2/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024.

¿Por qué se les quitó dicho bono?

- R. Esta Unida de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, hace de su conocimiento que en fecha 5 de Diciembre de 2024, el Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, integrado por el L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario de Contraloría Interna Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; con la finalidad de celebrar la primera sesión Extraordinaria, la cual mediante voto UNANIME de sus participantes se resuelve:

Se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, lo anterior por contar con información que su divulgación podría comprometer el debido proceso en el conflicto jurídico actualmente en curso.

Se anexa a la presente la RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, con número de Clave: 01-24/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024. Con fundamento en el Artículo 99, 101, 102, 106 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se autoriza la PRUEBA DE DAÑO, misma que Se anexa a la presente, con número de Clave: 01-24*2/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024.

¿Bajo qué argumento jurídico se les retiró el bono quinquenio?

- R. Esta Unida de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, hace de su conocimiento que en fecha 5 de Diciembre de 2024, el Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, integrado por el L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario de Contraloría Interna

Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; con la finalidad de celebrar la primera sesión Extraordinaria, la cual mediante voto UNANIME de sus participantes se resuelve:

Se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, lo anterior por contar con información que su divulgación podría comprometer el debido proceso en el conflicto jurídico actualmente en curso.

*Se anexa a la presente la RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, con número de Clave: 01-24/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024. Con fundamento en el Artículo 99, 101, 102, 106 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se autoriza la PRUEBA DE DAÑO, misma que Se anexa a la presente, con número de Clave: 01-24*2/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de Diciembre de 2024.*

¿Existe algún conflicto jurídico relacionado con la eliminación del bono quinquenio? Si es así, ¿en qué etapa se encuentra dicho conflicto y quién es el beneficiario (si ya concluyó)?

- *R. Esta Unida de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, hace de su conocimiento que en fecha 5 de Diciembre de 2024, el Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, integrado por el L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; L.D. Fabian Ismael Hernández Ríos, Secretario de Contraloría Interna Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; con la finalidad de celebrar la primera sesión Extraordinaria, la cual mediante voto UNANIME de sus participantes se resuelve:*

Se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, lo anterior por contar con información que su divulgación podría comprometer el debido proceso en el conflicto jurídico actualmente en curso.

*Se anexa a la presente la RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, con número de Clave: 01-24/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024. Con fundamento en el Artículo 99, 101, 102, 106 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se autoriza la PRUEBA DE DAÑO, misma que Se anexa a la presente, con número de Clave: 01-24*2/DTAIP-TIZA-PNT/050/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024.*

2.- Abogados en la Dirección Jurídica Municipal:

- *Solicito un listado de todos los abogados que trabajan en la Dirección Jurídica Municipal o Secretaría Jurídica Municipal de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato, prestación de servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.*
- *Solicito los salarios correspondientes a estos abogados.*

3.- Abogados en la Comisión de Agua de Tizayuca:

- *Solicito un listado de todos los abogados que trabajan en el área jurídica de la Comisión de Agua de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato, prestación de servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.*

- Solicito los salarios correspondientes a estos abogados.
- 4.- Abogados en el Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca:
- Solicito un listado de todos los abogados que trabajan en el Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato, prestación de servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.
 - Solicito los salarios correspondientes a estos abogados.
- 5.- Abogados en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tizayuca:
- Solicito un listado de todos los abogados que trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato, prestación de servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.
 - Solicito los salarios correspondientes a estos abogados.
- 6.- Abogados en el Juzgado Cívico de Tizayuca:
- Solicito un listado de todos los abogados que trabajan en el Juzgado Cívico de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato, prestación de servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.
 - Solicito los salarios correspondientes a estos abogados.
- 7.- Despacho Externo de Abogados:
- ¿Se tiene contratado algún despacho externo de abogados? Si es así, solicito copia del contrato de servicios profesionales, así como el monto que se paga por dichos servicios.
- 8.- Empleados Contratados en el Ayuntamiento:
- Solicito el número total de empleados contratados en todo el Ayuntamiento de Tizayuca, incluyendo aquellos de base, confianza o contrato.?

En cuanto a los puntos 2, 4, 5, 6 y 8 dicha información es de carácter público y se encuentra publicada en la fracción VIII artículo 69, y disponible en la plataforma Nacional de Transparencia y página oficial del municipio de "Tiza, Ciudad Abierta a la Transparencia", haciendo hincapié que los abogados que laboran en la administración pública municipal centralizada, se encuentra en la fracción VIII, bajo la denominación de cargo "Auxiliar Jurídico", información disponible en el portal de transparencia, en el link <https://tizayuca.gob.mx/transparencia> en cuanto a los titulares de las áreas, su información curricular se encuentra en el mismo enlace, en la fracción XVII.

Por lo que hace al punto 3, esta Unidad Administrativa no cuenta con información de los organismos descentralizados.

En relación con el punto 7, no se tiene contratado algún despacho externo de abogados.

Sin otro asunto en lo particular, quedo de Usted.

Por lo que hace a las preguntas:

- Solicito un listado de todos los abogados que trabajan en el área jurídica de la Comisión de Agua de Tizayuca, ya sea de nómina, por contrato, prestación de servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.
- Solicito los salarios correspondientes a estos abogados.

La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca los abogados que trabajan en el Área Jurídica de la Comisión de Agua de Tizayuca, le informo que puede consultarlo en la página oficial de la Comisión en <https://www.caamth.com/portal/transparencia/fracciones.htm> que se encuentra en el apartado de Transparencia Fracción VIII; donde puede observar la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos incluyendo a los abogados que forman parte de la Dirección jurídica, de la Comisión de Agua del

Municipio de Tizayuca. Hidalgo. ya sea de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando a periodicidad de dicha información

De igual manera hago de su conocimiento que el Título Décimo Medios de Impugnación en Materia de Protección de Datos Personales, Capítulo I Del Recurso de Revisión, previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, señala las causales, los requisitos y el procedimiento a seguir para la substanciación del Recurso de Revisión, el cual, podrá iniciarse por inconformidad a la respuesta emitidas por los Sujetos Obligados.

Sin otro particular y no sin antes enviarle un cordial saludo agradezco el ejercer su Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, este Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo se encuentra a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e



L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Director de la Unidad de Transparencia

